31

Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO No. DJ/144/2019

Mexicali, Baja California a 08 de abril de 2019

itaip INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO 08 ABR 2019 09:43 pm
OFICINA DEL COMISIONADO PRESIDENTE

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Le envío un cordial saludo, y a su vez, me permito dar cumplimiento a lo solicitado de conformidad al requerimiento de fecha 01 de abril de 2019, en relación a la resolución de fecha 22 de marzo de 2019 del apéndice 025/2019, a través del cual solicita informe el nombre del responsable y/o responsables en su caso, de dar cumplimiento al dictamen y al reporte de memoria técnica que dieron origen a la resolución, de igual forma precise el nombre del superior jerárquico, siendo los siguientes;

Por lo que hace a las fracciones II, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XXI, XXII, XLII, XLIII del artículo 81, la responsable es Gisela Renata Borrayo Romo, siendo su superior jerárquico, Blanca Irene Villaseñor Pimienta, Síndico Procurador.

En cuanto a la fracción XVIII del artículo 81, la responsable es Brenda López Pino, siendo su superior jerárquico, Yadira Elena Acevedo Alvarado, Director de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal.

Respecto de la fracción XXXIX del artículo 81, los correspondientes al artículo 83 fracción IV y el artículo 71 fracción I-C, la responsable es María Nayeli Luzanilla López, siendo su superior jerárquico, Paula Carina Borbón García, Director Jurídico de la Sindicatura Municipal.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

Ayuntamiento de Mexicali
DESPACHADO
APR 08 2019
DESPACHADO
Sindicatura Municipal
Dirección Jurídica

A T E N T A M E N T E

MARLA NAYELI LUZANILLA LÓPEZ
PERSONAL HABILITADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL
22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SINDICATURA

C.c.p. Blanca Irene Villaseñor Pimienta. Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Christian Jesús Aguayo Becerra. Coordinador de Verificación y Seguimiento ITAIPBC.
C.c.p. ARCHIVO/ MINUTARIO
PCBG/mnll

Calzada Independencia #998, Centro Cívico, Mexicali, B.C. México C.P. 21000,
Teléfono: (686)558.1600 www.mexicali.gob.mx

32

Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
22 ABR 2019
RECIBIDO
OFICINA COMISIONADO

SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO No. DJ/162/2019

Mexicali, Baja California a 22 de abril de 2019.

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Le envío un cordial saludo, y a su vez, me permito informarle que el Sujeto Obligado Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos del dictamen y del reporte de la memoria técnica de verificación remitidos por el ITAIPBC y se ha publicado tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de la Sindicatura Municipal, la información relativa a los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en apego a los requerimientos realizados.

Aunado a lo anterior y en alcance al oficio DJ/144/2019 remitido por la suscrita el pasado 08 de abril de 2019, se aclara que lo correcto era manifestar que era el artículo 83 fracción IV incisos O (1) y O (2) y no el artículo 71 fracción I-C.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

Ayuntamiento de Mexicali
APR 22 2019
ESPAÑADO
Sindicatura Municipal
Dirección Jurídica

A T E N T A M E N T E

MARLA NAYELI LUZANILLA LÓPEZ
PERSONAL HABILITADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
DE LA SINDICATURA MUNICIPAL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Blanca Irene Villaseñor Pimienta. Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Christian Jesús Aguayo Becerra. Coordinador de Verificación y Seguimiento ITAIPBC.
C.c.p. ARCHIVO/ MINUTARIO
PCBG/mnll

33

Mexicali
22 AYUNTAMIENTO
Juntos, claro que podemos

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
22 ABR 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL COMISIONADO PRESIDENTE

2:50pm

SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO No. DJ/162/2019

Mexicali, Baja California a 22 de abril de 2019.

OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Le envío un cordial saludo, y a su vez, me permito informarle que el Sujeto Obligado Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, ha dado cumplimiento en tiempo y forma a los requerimientos del dictamen y del reporte de la memoria técnica de verificación remitidos por el ITAIPBC y se ha publicado tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia y el portal de la Sindicatura Municipal, la información relativa a los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, en apego a los requerimientos realizados.

Aunado a lo anterior y en alcance al oficio DJ/144/2019 remitido por la suscrita el pasado 08 de abril de 2019, se aclara que lo correcto era manifestar que era el artículo 83 fracción IV incisos O (1) y O (2) y no el artículo 71 fracción I-C.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted.

A T E N T A M E N T E

APR 22 2019

MARLA NAYELI LUZANILLA LÓPEZ
PERSONAL HABILITADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA
DE LA SINDICATURA MUNICIPAL 22 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

C.c.p. Blanca Irene Villaseñor Pimienta. Síndico Procurador del 22 Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Christian Jesús Aguayo Becerra. Coordinador de Verificación y Seguimiento ITAIPBC.
C.c.p. ARCHIVO/ MINUTARIO
PCBG/mnll